

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión		
			Día	Mes	Año	Llamada	Videokonferencia	Otro
2:15	Am	4:35	15	3	2024		X	
	Pm							

Proceso: Participación y Fortalecimiento de los consejos locales de Propiedad Horizontal
Convoca: Juan Fernando Burbano – Juan Carlos Bocanegra
Cargo: delegado IDPAC - Alcaldía local
Fecha convocatoria: 01-09-2023
Vía de convocatoria: Correo Electrónico
Objetivo: Reunión del Consejo Local de Propiedad Horizontal de la Localidad de Bosa – Revisión Plan de trabajo para el año 2024
2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
ALCIRA ALVARADO	CONSEJERA	SI	3177836279
MANUEL DAVID HERMIDA CRUZ	CONSEJERO	SI	3138425325
SANDRA SILVA BUITRAGO	CONSEJERA	NO	3043632547
CARLOS ANTONIO GARZON	CONSEJERO	SI	3229500497
JUAN ANTONIO BONILLA MOLINA	CONSEJERO	SI	3208816003
GLORIA ESPERANZA CARDONA ACUÑA	CONSEJERA	SI	3132365241
ALVARO HERNANDO FORERO YEPEZ	CONSEJERO	SI	3114424182
JURANY PAOLA MALDONADO OCHOA	CONSEJERA	SI	3103144310
SANDRA ROCIO MOLINA	CONSEJERA	SI	3183974655
WILLIAM FERNANDO CUBILLOS	ALCALDIA LOCAL	SI	3125565741
OSCAR ARANGUREN	IDPAC	SI	3138127454
DAVID RAMOS	SDSCJ	SI	314567572
ANDRES CABARCAS	ALCALDIA LOCAL	NO	3004941105
LIZANDRO			3014606886

3. Desarrollo de la reunión

El orden del día propuesto es el siguiente

1. Llamado a lista y verificación
2. Cronograma de Jornada de representación legal
3. Socialización política de la participación y recordación funciones PH
4. Foro y semana de la PH
5. Frentes de seguridad en PH
6. Votación presupuestos participativos
7. Varios



IDPAC



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 2 de 8

Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

Punto 1. Verificación de asistencia y quórum

Se realiza el llamado a lista donde se evidencia, que a la fecha y hora señalada se encuentran 8 consejeros y consejeras de los 9 elegidos, por lo tanto, SI hay quórum para realizar la reunión del consejo local de Propiedad Horizontal.

La asistencia de las entidades se encuentra registradas en la parte superior de este comunicado.

Punto 2. Cronograma de Jornada de representación legal

William Fernando Cubillos socializa el cronograma de representación legal, las fechas establecidas quedaron:

El 22 de Noviembre del 2023 de forma virtual en el horario de 9:00 am a 12:00 pm

La otra fecha es para el 02 de Diciembre del 2023 de forma presencial aprovechando la actividad del foro.

Punto 3. Socialización política de la participación y recordación funciones PH

William Fernando Cubillos socializa la Política de la participación.

Marco normativo Participación Ciudadana

- **Decreto 448 de 2007:** "Créase y organízase el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, cuya dirección, coordinación y control estarán sujetos a los términos del presente decreto".
 - Artículo 39. Creación de la CLIP
- **Decreto 503 de 2011:** "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."
 - Definición de participación ciudadana
 - Líneas y estrategias
- **Ley 1757 de 2015:** "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
 - Rendición de cuentas
 - Control social
 - Mecanismos de participación
- **Decreto 819 de 2019:** "Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
 - Parámetros para creación instancias de participación



CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE BOSA

Resolución 223 de 2020

Principios (Artículo 1.)

- Principio de participación
- Principio de coordinación
- Principio de eficacia
- Principio de buena fe
- Principio de igualdad y no discriminación
- Principio de gratuidad

Naturaleza (Artículo 2.)

Los Consejos Locales de Propiedad Horizontal (CLPH) son instancias de participación ciudadana **creadas por las Juntas Administradoras Locales (JAL)**, de carácter consultivo y asesor de la administración local en los asuntos relacionados con las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas que involucren los asuntos concernientes a las comunidades vinculadas con la propiedad horizontal que se encuentran en cada una de las localidades del Distrito Capital de Bogotá

PARÁGRAFO — Las Juntas Administradoras Locales (JAL) podrán modificar la conformación de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal (CLPH) mediante acuerdo local, atendiendo las características y particularidades de cada una de las localidades y los lineamientos y principios establecidos en la presente resolución





IDPAC



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 4 de 8

Fecha: 12/04/2021

CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Composición de la instancia. Art. 3

ARTÍCULO 3º—Conformación. Los Consejos Locales de Propiedad Horizontal (CLPH) estarán conformados por:

- 1. El (la) alcalde (sa) local o su delegado(a), quien lo presidirá.
2. El (la) secretario (a) de seguridad, convivencia y justicia, o su delegado (a).
3. El (la) director (a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, o su delegado(a), quien ejercerá la secretaría técnica.
4. Un (a) inspector (a) de policía de la correspondiente localidad.
5. Los (as) consejeros (as) de las comunidades organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal de la correspondiente localidad, elegidos conforme a lo previsto en la presente resolución.

PARÁGRAFO. — Las entidades públicas que conforman los Consejos Locales de Propiedad Horizontal (CLPH), participarán con voz pero sin voto en las deliberaciones y decisiones que se adopten en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la instancia.





ARTÍCULO 4º—Consejeros Local(es) de Propiedad Horizontal y criterios para su elección. Los Consejos Locales de Propiedad Horizontal (CLPH) deberán estar conformados por un número impar de consejeros (as) de las comunidades organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal, de acuerdo con el criterio de proporcionalidad poblacional establecido para la elección de los ediles de la correspondiente localidad conforme a la siguiente tabla:

LOCALIDAD 7 BOSA	09 CONSEJEROS(AS).
------------------	--------------------

PARÁGRAFO. Cuota de género. En la conformación de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal se deberá garantizar un mínimo de representantes mujeres, correspondiente al 40% de sus miembros. Para el cálculo de este porcentaje se aproximará al número entero más cercano a la fracción. Cuando los cupos asignados a la cuota de mujeres no pueda ser cubierta, se adjudicarán a las demás personas que sigan en el orden de votación.

ARTÍCULO 5º—Periodo. Los (as) consejeros (as) que representen a las comunidades organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal ante el Consejo Local de Propiedad Horizontal (CLPH), tendrán periodos institucionales de cuatro (4) años contados a partir del primero (1º) de octubre del año en que se realice la elección, y solo podrán ser reelegidos hasta por un periodo adicional.



FUNCIONES DEL CLPH. Art. 6

- Promover la organización de las comunidades bajo el régimen de la propiedad horizontal en el ámbito de la respectiva localidad.
- Asesorar y absolver las consultas que le formule la administración local respecto de las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas sobre los asuntos de propiedad horizontal en la respectiva localidad.
- Proponer, diseñar e implementar estrategias de participación ciudadana en los asuntos de propiedad horizontal de la localidad.
- Proponer a las diferentes autoridades locales los aportes, modificaciones y observaciones respecto de las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas en asuntos de propiedad horizontal de la localidad.
- Articular con las entidades, organismos locales y distritales los asuntos que por su competencia incidan en la propiedad horizontal en la localidad y en el Distrito Capital.
- Articular con el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal, las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas que involucren temas concernientes a las comunidades organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal en su respectiva localidad.
- Promover en articulación con las autoridades locales, el desarrollo de procesos de formación y capacitación en convivencia ciudadana.
- En articulación con las autoridades locales y el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal, promover la divulgación y difusión de la (s) política (s) pública (s) en materia de propiedad horizontal, los derechos, deberes, competencias y asuntos propios de la propiedad horizontal, con el fin de incentivar el cumplimiento por parte de la comunidad en general.
- Promover una cultura de paz y la utilización de los métodos alternativos de solución de conflictos en los asuntos de propiedad horizontal.
- Elegir al delegado(a) que represente al Consejo Local de Propiedad Horizontal ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal y ante las demás instancias de participación ciudadana promovidas por la ciudadanía o el Estado.
- Representar a la comunidad y participar activamente ante las autoridades locales y/o distritales, en los asuntos relativos al régimen de propiedad horizontal.
- Desarrollar ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía, en por lo menos una sesión de trabajo anual, para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de los planes de acción y el avance en la garantía de derechos en materia de propiedad horizontal en la localidad.
- Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana en materia de propiedad horizontal en la respectiva localidad.
- Crear las comisiones que considere pertinentes para el desarrollo de su objeto y funciones.
- Llevar un libro de actas de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que se desarrollen
- Adoptar su propio reglamento y estructura organizacional.
- Las demás que sean atribuibles por la naturaleza de sus funciones en materia de



Marco normativo Participación Ciudadana

- **Decreto 448 de 2007:** "Créase y organízase el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, cuya dirección, coordinación y control estarán sujetos a los términos del presente decreto".
 - Artículo 39. Creación de la CLIP
- **Decreto 503 de 2011:** "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."
 - Definición de participación ciudadana
 - Líneas y estrategias
- **Ley 1757 de 2015:** "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
 - Rendición de cuentas
 - Control social
 - Mecanismos de participación
- **Decreto 819 de 2019:** "Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
 - Parámetros para creación instancias de participación



Punto 4. Foro y semana de la PH

William Cubillos informa a los presentes que la fecha del foro finalmente es para el 02 de Diciembre del 2023, el lugar donde se va realizar es en el auditorio del colegio Ciudadela Educativa Bosa.

El auditorio se gestionó a través del consejero Juan Bonilla

Entidades que han confirmado

- ✓ El IDPYBA con el manejo de mascotas
- ✓ Mujeres imparables de Bosa – Ruta de atención reducción de violencia contra las mujeres
- ✓ Alcaldía local- punto de atención de representaciones legales.
- ✓ IDPAC- Orientación en la normatividad.

Frente al bingo, refrigerio y premios por el momento no hay respuesta ya que la próxima semana está agendada una reunión con la alcaldesa para informarle todo el tema de la actividad y en este espacio se le informara para la aprobación.

Por otro lado la idea es contar con tres espacios de académicos o de formación;

El primer conferencista es el que gestione el IDPAC tema convivencia y generalidades de la ley de propiedad Horizontal.

El segundo conferencista es el que gestione el consejo local de PH, tema taller de consejos para PH

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 7 de 8

Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

El Tercer espacio es para el consejo local de PH, tema conformación del consejo, funciones etc.

En la parte exterior se instalaran los puntos de la feria de servicios en estos momentos se está en conversaciones para que asistan:

- ✓ La policía nacional
- ✓ La secretaria de Seguridad
- ✓ El Hábitat entre otros...

El otro espacio es el bingo el cual se va concretar en reunión con la alcaldesa.

Los consejeros y consejeras internamente van a postular el conferencista que va a participar en el foro

Los consejeros y consejeras solicitan a William Cubillos enviar el listado actualizado de las copropiedades, para realizar la convocatoria.

Punto 5. Frentes de seguridad en PH

Andrés Cabarcas de alcaldía local, realiza una introducción frente al tema, la idea es promocionar un convenio que se tiene con la universidad Distrital para participar en una formación, para poder instruir a las personas en la conformación de frentes de seguridad en la propiedad horizontal.

El señor Lisandro hace extensiva la invitación para inscribirse y participar de la formación, es un taller que se va a realizar a través de la universidad Distrital donde hay 594 cupos. La idea es que participen la mayoría de personas que residen en propiedad Horizontal, el taller tiene una duración de 10 horas la modalidad es mixto quiere decir que una parte es presencial y otra parte virtual, la temáticas del taller es de seguridad, se van a crear redes comunitarias, código de convivencia, tipos de violencia contra la mujer colaboración ciudadana, prevención del consumo de spak, dialogo y respeto, comportamientos contrarios a la convivencia, creación de frentes de seguridad, donde comprende temas como creación de tejido social, seguridad de la información, ley de Habeas Data, buenas prácticas en el manejo de circuitos cerrados de televisión, formación de manejo tecnológico, usos de dispositivos, preservación de las evidencias, material de prueba, formación de recolección y estructura del proceso penal.

La idea es vincular a personas de la propiedad Horizontal ya que está dirigido a esta población pero es escasa la participación. La vinculación se puede realizar a través de la página de la universidad y también se encuentra ofertado en la página de la alcaldía de Bosa.

La vigencia es hasta agotar cupos

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 8 de 8

Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**Punto 6. Votación presupuestos participativos**

William Cubillos realiza la exposición de presupuestos participativo, informa que estamos en etapa de priorización por votaciones, que va desde el 30 de Octubre hasta el 18 de Noviembre del 2023.

Las propuestas desde propiedad Horizontal son:

- ✓ 36045. Torneo de fútbol inter conjuntos. Impactar 640 personas que vivan en conjuntos residenciales y 32 conjuntos en torneo de fútbol Inter conjuntos
- ✓ 36256. Actividad recreativa de las comunidades bosunas en las UPZ de la localidad. Generar espacios recreo deportivos desde juegos autóctonos y tradicionales: como rana y demás

El consejero Manuel David Hermida presento iniciativas de forma particular son las siguientes:

- ✓ 36171. El futuro de vegas de Maryland. Impactar más de 1.400 personas que habitan el conjunto de Vegas de Maryland 3 y 2 ya que no tiene salón
- ✓ 36148. Alameda del parque 8 avanza. impactar alrededor de 1500 personas para mejorar la cultura y convivencia, también más participación.

El equipo de alcaldía local próximamente, va a tener espacios de Jornadas para realizar la votación, por el grupo de comunicación se les estará compartiendo la información.

La idea es que los consejeros y consejeras por interno informen si tienen alguna actividad programada antes del 18 de Noviembre y de esa forma aprovechar para impulsar las votaciones.

William cubillos enviara las piezas publicitarias por el grupo de comunicación para que la ciudadanía participe en las votaciones.

Punto 7. Varios**Proceso de para ocupar la curul faltante del consejo local de Propiedad Horizontal**

Los consejeros y consejeras presentes solicitan información frente al procedimiento para ocupar la vacante que genero la ausencia de la consejera (Sandra Silva) que no volvió a sesionar.

Oscar Aranguren del IDPAC argumenta que frente al tema se envió un correo de notificación a la consejera Sandra Silva, al correo registrado recordándole la asistencia a las sesiones y actividades que se desarrollen, el cual no se presentó respuesta por parte de la consejera.

Se adjunta la evidencia

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 9 de 8

Fecha: 12/04/2021

uscar

Llamada de Teams

Reunion equipo territorial ...
Mañana 8:00 Microsoft Tea...

Pasos rápidos



Leído / No leído



Oscar Aranguren Pirajan

Para: SANDRA SILVA <sandrasilvabuitrago@gmail.com>

Cco: aranguren.oscar@gmail.com

Tue 24/08/2023 15:49

Buenas Tardes:

Apreciada consejera

Espero que se encuentre bien y deseando éxitos en sus labores;

Mi nombre es Oscar Aranguren referente de propiedad Horizontal, de manera cordial extendiendo la invitación a participar de las reuniones y actividades que realiza el consejo local de propiedad horizontal de la localidad de Bosa.

Recordar que la reunión ordinaria está citada para el primer viernes de cada mes de forma virtual o presencial en el horario de las 2:00 pm.

Es importante contar con su presencia ya que la comunidad de propiedad Horizontal deposito su voto de confianza en usted para sacar adelante diferentes iniciativas.

En caso de no asistir por favor es importante manifestar los motivos a través de este medio y por el grupo de comunicación que dispuso los consejeros y consejeras.

En caso de algún otro motivo por el cual no pueda asistir es importante informar a travez de este medio

Como siempre agradeciéndole por esta bonita labor que desarrollan en beneficio de las comunidades

William Fernando Cubillos argumenta que desde alcaldía local se ha tratado de establecer contacto con la consejera Sandra Silva, pero no ha sido posible.

El consejero Juan Bonilla, argumenta que se ha presentado negligencia para liderar ese debido proceso por parte de los competentes.

William Cubillos pregunta a los consejeros y consejeras de propiedad Horizontal ,que si están de acuerdo para que la alcaldía local realice el proceso de la perdida de investidura de la consejera Sandra Silva de acuerdo a el procedimiento que indica la resolución 223 del IDPAC, en el artículo 16.

A la pregunta anterior que realizo William Cubillos la votación fue la siguiente:

Carlos Garzón si está de acuerdo.

Álvaro Forero si está de acuerdo

Sandra Roció Molina si está de acuerdo

Alcira Alvarado si está de acuerdo

Gloria Esperanza Cardona si está de acuerdo

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 10 de 8

Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

Jurany Paola Maldonado si está de acuerdo

Juan Bonilla si está de acuerdo

Manuel David Hermida si está de acuerdo

La votación por el SI fue del 100% del Quirón de los presentes.

Nota se informa que la socialización a los consejeros y consejeras del artículo 16 de la resolución 223 del IDPAC se encuentra en el acta de la reunión ordinaria del CLPH, con fecha del 06 -07-2023.

Los porcentajes de asistencia se encuentran en el acta de la reunión ordinaria del CLPH con fecha del 04-08-2023.

Otro Varios

Oscar Aranguren del IDPAC les recuerda a los consejeros y consejeras participar en las votaciones e impulsar la propuesta que postulo el consejo local de PH de la localidad de Bosa.

Final.